



Alerta Legal

Modificación a Normas Sobre Externalización

2 de enero, 2019 | Por Matías Zegers y Jorge Timmermann

El 26 de diciembre, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó la Resolución Exenta N° 9259, que modifica el Capítulo 20-7 de la **Recopilación Actualizada de Normas (RAN)**, que regula la externalización de ciertos servicios por parte de los bancos, filiales y sociedades de apoyo al giro bancario, y emisores y operadores de tarjetas de pago no bancarios.

La modificación, publicada luego de un proceso de consulta pública, **busca facilitar el ingreso de nuevos actores al mercado, y contribuir al desarrollo de la industria y a la generación de competencia.**

De este modo, se elimina la exigencia de mantener un sitio de procesamiento de datos en Chile, y se establece que cada directorio será responsable de decidir acerca de la externalización de servicios, pudiendo contratar al proveedor que mejor se ajuste a sus necesidades (dando cumplimiento a ciertos estándares relativos a análisis de impacto, tiempo de disponibilidad de operación, mitigación del riesgo geográfico, entre otros), incluso pudiendo contratar proveedores que se encuentren en un país que no cuente con calificación de riesgo en grado de inversión, siempre que cuente con leyes de protección y seguridad de datos personales adecuadas.

[Revise otras alertas legales](#)

Contactos

Esperamos que esta información sea de su interés:

[Matías Zegers](#)
mzegers@dlapiper.cl

[Jorge Timmermann](#)
jtimmermann@dlapiper.cl

** Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper BAZ | NLD SpA. (c) DLA Piper BAZ | NLD SpA 2019.*